



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Bogotá D.C Julio 18 de 2018

CE.OAJ- 201803001729/18-07-2018

Señor.
Santiago Paéz Talero
Representante Legal
INCOPLAN S.A
Calle 70ª N°4-60
Bogotá D.C

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 de la ley 1437 de 2011)

La Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena en uso de sus facultades legales y en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar lo siguiente:

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN N°000163 del 06 de julio de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0-0069-2016, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PROYECTO MEJORAMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN SECTOR CAIMITAL, MALAMBO, ATLÁNTICO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPEDIDO POR: DIRECCIÓN EJECUTIVA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: 06 de julio de 2018.

Al no poder efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le notifico el contenido de la RESOLUCIÓN N°000163 del 06 de julio de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0-0069-2016, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PROYECTO MEJORAMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN SECTOR CAIMITAL, MALAMBO, ATLÁNTICO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", de la cual se adjunta copia íntegra en 9 folios, quedando notificado al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Además el presente aviso se publicará en la página WEB de CORMAGDALENA y en un lugar de acceso a la misma, acompañado de la RESOLUCIÓN N°000163 del 06 de julio de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0-0069-2016, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PROYECTO MEJORAMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914

Oficina Seccional
Honda
Calle 9 No. 9 - 12
El Retiro
PBX: (8) 2512868

Oficina Seccional
Magangué
Carrera 3 No. 22 - 98
Muelle Marquetalia
vía Yatí
PBX: (5) 6875583

Oficina Seccional
Neiva
Carrera 1 No. 60 - 79
Barrio Las Mercedes
PBX: (8) 8769252



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

SECTOR CAIMITAL, MALAMBO, ATLÁNTICO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” por el término de diez (10) días hábiles, transcurridos los cuales se entenderá surtida la notificación al día siguiente del retiro del aviso.

En caso de requerir información adicional, favor dirigirse a la Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C en la Calle 93B No. 17-25 Of. 504 Edificio Centro Internacional de Negocios, en horas hábiles; además le informamos que de acuerdo a la ley 1437 de 2011, si usted está interesado en que se realicen las futuras notificaciones de este proceso por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante CORMAGDALENA o por correo electrónico notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co.

JOSÉ MANUEL LUQUE GONZALEZ

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Leisy Llerena Miranda/Profesional Universitario OAJ

**Oficina Principal
Barrancabermeja**
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

**Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá**
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

**Oficina Seccional
Barranquilla**
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914

**Oficina Seccional
Honda**
Calle 9 No. 9 - 12
El Retiro
PBX: (8) 2512868

**Oficina Seccional
Magangué**
Carrera 3 No. 22 - 98
Muelle Marquetalia
vía Yatí
PBX: (5) 6875583

**Oficina Seccional
Neiva**
Carrera 1 No. 60 - 79
Barrio Las Mercedes
PBX: (8) 8769252